



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025
TR. N.º 0374-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0374-2025-R-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 03 de junio de 2025, presentado por la Srta. **Lourdes Mariella Van Heurck De Romero**, egresada de la Facultad de Zootecnia, solicita la rectificación de su segundo apellido en el diploma de Título Profesional de Ingeniera Zootecnista, expedido por esta Casa de Estudios; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorándum N.º 454-2025-OAJ/UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica deriva el Informe Legal N.º 294-2025-OAJ/UNALM que declara procedente la solicitud presentada por la Srta. **Lourdes Mariella Van Heurck De Romero**, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple de su Documento Nacional de Identidad (DNI electrónico), en el cual se consigna su segundo apellido como “**De Romero**”; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Declarar procedente lo solicitado por la Srta. **Lourdes Mariella Van Heurck De Romero**, egresada de la Facultad de Zootecnia; en consecuencia, rectificar su segundo apellido en el diploma de Título Profesional de Ingeniera Zootecnista, expedido por esta Casa de Estudios, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE : Lourdes Mariella Van Heurck Barrionuevo

DEBE DECIR : Lourdes Mariella Van Heurck De Romero

ARTÍCULO 2.- Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Documento Nacional de Identidad (DNI electrónico). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,OAJ,DERA,VR.AC.,GyT,FACULTAD